



archivo de la real chancillería de granada

El documento del mes

2012 / mayo



REGINA VIRTUS

GRANDES ARQVITECTOS
DE ANDALUCIA

V. GRA. PEDRO DIAZ DE PALACIOS
AMBROSIO DE VICO · ANDRÉS DE
VANDELVIRA · DIEGO DE SILOE ·
FRANCISCO DEL CASTILLO & alii

ARCHIVO DE LA REAL
CHANCILLERIA DE GRANADA

A.D. MMXII

La actividad de difusión "El Documento del Mes" tiene por finalidad difundir los fondos documentales del Archivo de la Real Chancillería de Granada mediante la muestra periódica de algunos de sus documentos más representativos.

La serie *Grandes arquitectos de Andalucía* presentará durante el primer semestre de 2012 documentos gráficos y textuales significativos de los trabajos de arquitectos del Renacimiento y el Barroco en ciudades andaluzas que se han conservado en los fondos del Archivo de la Real Chancillería de a.

SELECCIÓN DOCUMENTAL Y TEXTOS: DAVID TORRES IBÁÑEZ.

DISEÑO: DAVID TORRES IBÁÑEZ.

Granada, mayo de 2012

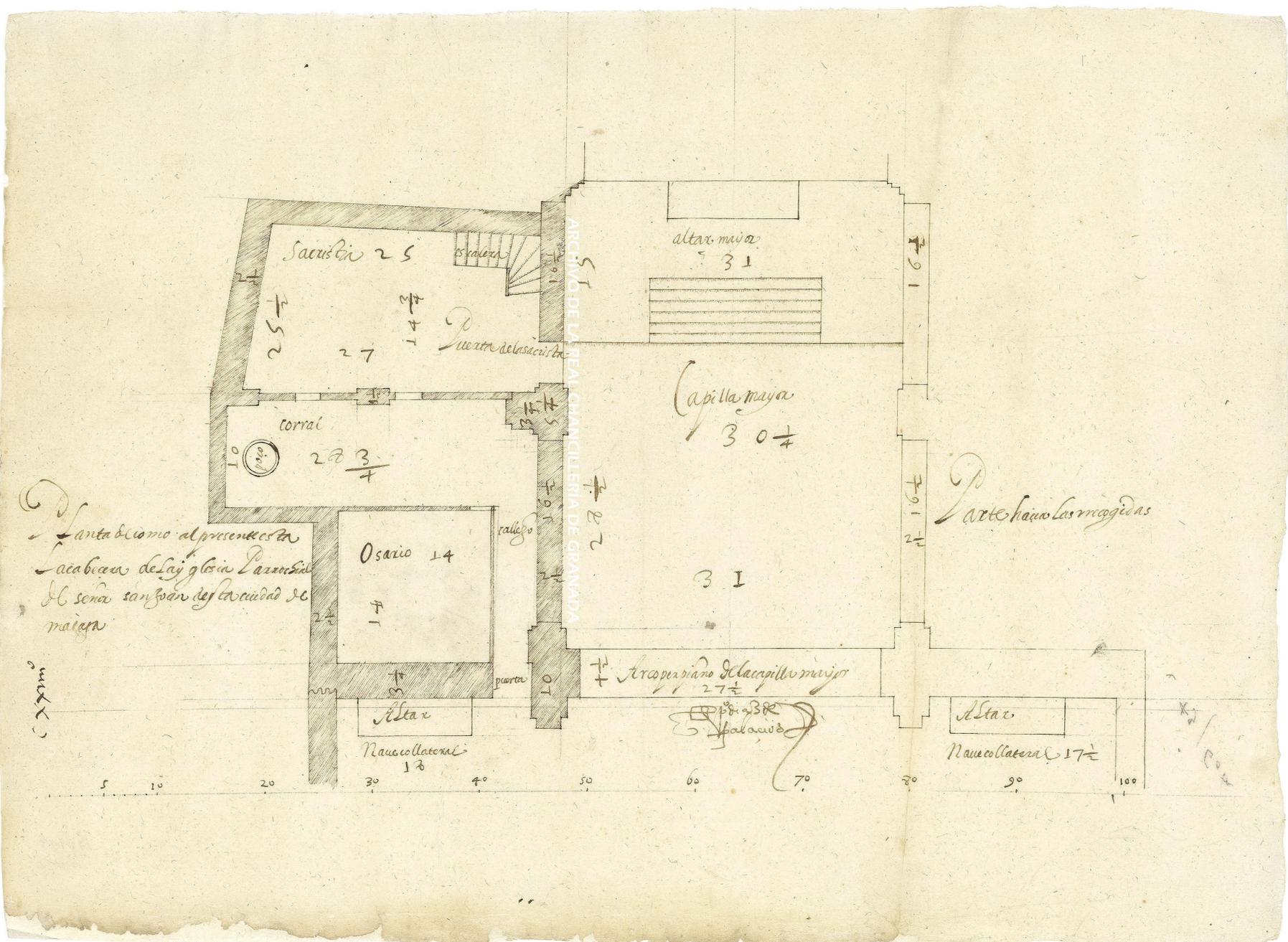
EL DOCUMENTO DEL MES

2012 / *mayo*

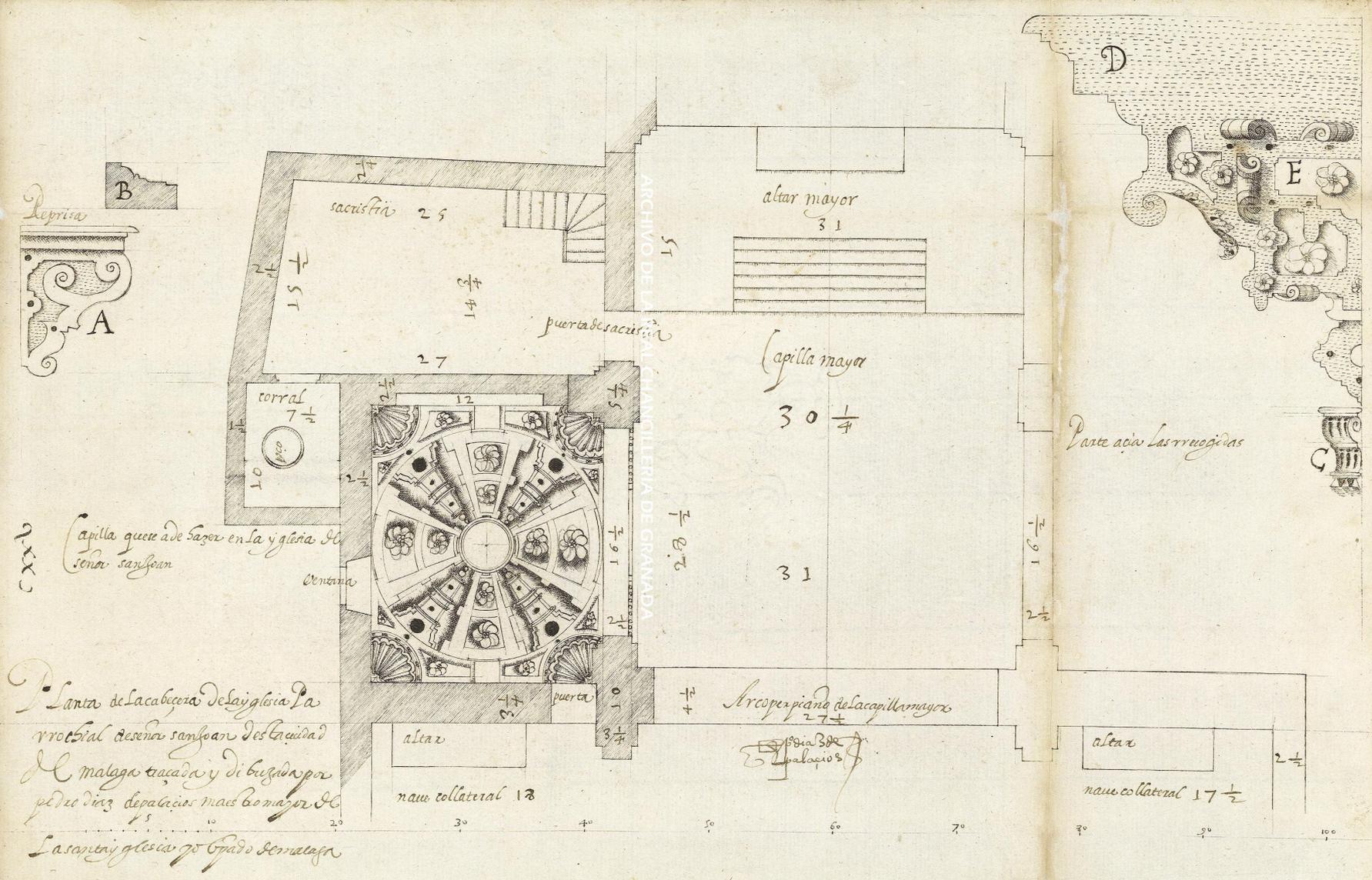
DOS TRAZAS RECUPERADAS DE PEDRO DÍAZ DE PALACIOS,
PARA LA IGLESIA DE SAN JUAN BAUTISTA DE MÁLAGA.



Torre campanario de la iglesia de San Juan



ARCHGR/01RACH//MPD 210: Planta de como al presente está la cabecera de la iglesia parroquial de señor san Juan de esta ciudad de Málaga



Leprisa
A

B

D

E

xxx

Capilla que se a de hazer en la y gloria de
señor san Juan

Planta de la cabecera de la iglesia pa-
roquial de señor san Juan de la ciudad
de Málaga trazada y dibujada por
pedro Díaz de Palacios maestro mayor de
la santa iglesia y obispado de Málaga

Parte aca de las ruogidas

Arco peripiano de la capilla mayor

Palacio de

ARCHGR/01RACH//MPD 209: Planta de la cabecera de la iglesia parroquial de señor san Juan de esta ciudad de Málaga trazada y dibujada por Pedro Díaz de Palacios maestro mayor de la santa iglesia y obispado de Málaga

Condiciones con que se ha de hacer la capilla que se ha de hacer en la iglesia
parroquial de señor san Juan desta ciudad de Málaga
siguientes

Primera mente se quitara toda la teja del dicho capillero
Glosario con muy buena orden sin que se quitebre ni ninguna y se pon
dra a muy buen recaudo porque esta dicha teja es de la fabrica
de la dicha yglesia

y ten qui toda la dicha teja se quitara toda la madera sin que se mal
ria de y se pondra a buen recaudo que es de la dicha fabrica
y se des barataran los tabiques que hacen el dicho osario de ma
nera que se quiebren los ladrillos y se pondran a muy buen re
caudo por que todo este dicho material es de la dicha fabrica
Como el dicho

y ten tres puer se des baratado el dicho osario y se combiado todo
el sitio adonde se ha de hacer la dicha capilla se traxera y eli
jira la dicha capilla de ancho y largo que son las traças
que para ella esta hecha sin que se des esta cas y tirandose
sus cordales por muy buena orden dando le de ancho alas
canchas que se han de abrir que son la una correas por dentro
ala pared que corre con el arco del arco lateral de la dicha y
y la otra que corre de la pared de la sacrestia de la dicha yglesia
dando le a cada una de las dichas canchas medio pie en cada
una de ellas ala parte de adentro de la dicha capilla y otro
medio ala parte de afuera de mas de lo que muestra la plan
ta que para la dicha obra esta hecha que tiene cada una de las
paredes dos pies y medio de fuerte que se han de tener las
dichas canchas de ancho tres pies y medio

y ten la pared de la sacrestia que es un tabique con un pilar que se ha de tener en me

ARCHGR/01RACH//caja 14619, pieza 9, Condiciones con que se ha de hacer la capilla que se ha de hacer en la iglesia parroquial de señor san Juan desta ciudad de Málaga:

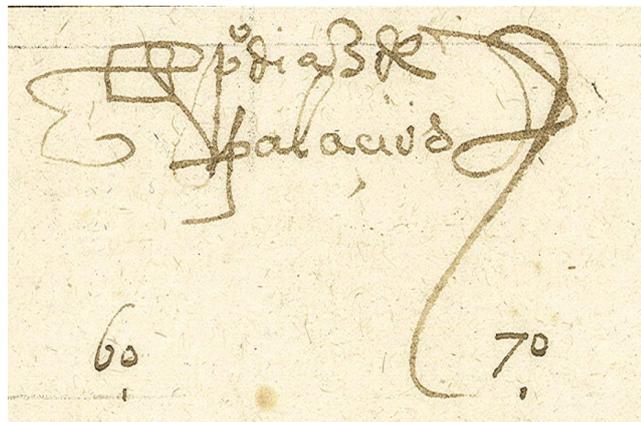
[...] Iten cerradas las dichas formas se sacarán por encima de ellas las pechinas por muy buena orden, de la suerte que lo muestra la dicha traça, y an de ser çerradas de muy buen ladrillo, y el follaje que muestra la dicha traça en las dichas pechinas a de ser de muy buen yeso, muy blanco y muy bien sazonado, y muy bien cortado, todo con muy buena orden sin que tenga defeto alguno [...]

Los documentos que aquí presentamos habían sido dados por extraviados por la historiografía especializada, y por tanto hasta este momento eran para todos desconocidos; si bien la obra del templo malagueño de san Juan Bautista y las condiciones a las que estuvo sujeta su construcción y modificaciones han sido suficientemente estudiadas², y correctamente documentadas, principalmente a partir de los contratos contenidos en los protocolos notariales malagueños.

EL ARQUITECTO

Pedro Díaz de Palacios, autor de estas dos trazas para la parroquia de san Juan, debió nacer en la región cántabra de Trasmiera, en la localidad de san Miguel de Aras, zona renombrada por el gran número de arquitectos, canteros y entalladores que tuvieron su origen en esa área geográfica, entre otros Juan de Herrera o Asensio de Maeda. Sobre las fechas de su nacimiento no contamos con noticias fiables, y las que tenemos son contradictorias, si bien podemos documentar su llegada a las ciudades de Sevilla, para trabajar en 1569 a una edad incierta, y a Málaga cuando rondaba la edad de 50 años, donde completará su actividad hasta 1629 ya casi octogenario. Sabemos que murió en 1636, con una edad aproximada de 86 años, otorgando en ese año testamento, y datándose su inventario *post mortem* en el mes de julio.

Sus trabajos en Andalucía comienzan contemporáneamente a la muerte del arquitecto Hernán Ruiz II en Sevilla, cuando Díaz de Palacios aparece con el título de maestro mayor de la catedral desde el 28 de noviembre de 1569 hasta 1592; aunque efectivamente y por problemas con el cabildo metropolitano fuera destituido del cargo en 1574 por no haber dado en el tiempo señalado una planta y monte que tenía encargada. Motivo que provocó el pleito entre ambas partes desde 1574 hasta 1592, y que se resolvió a su favor recibió por ello una indemnización vitalicia de 300 ducados al año, más otros 400 en una entrega. Mientras tanto, continuó como maestro de las obras del arzobispado, actuando en Cañete la Real y finalizando las obras que tenía pendientes en Burgos. Su primer trabajo documentado en la catedral de Málaga, data de 1599 como aparejador de las obras de cantería, siendo admitido posteriormente en dicha obra como maestro mayor, aceptando desde ese momento muchos encargos, entre ellos, la iglesia de san Pedro de Antequera y las obras del muelle de Málaga.



² Entre otros autores por la especialista María Dolores Aguilar García

Ya como maestro mayor de la catedral, ingeniero y responsable de las fábricas menores lo encontramos en una larga serie de intervenciones en toda la provincia, siendo sus obras en su mayor parte de reparación. De esta actividad conocemos pocos planos y tenemos noticias de un importante número de ellos que no han llegado a nuestros días. De entre los primeros contamos con el alzado de la torre de Villaluenga, las iglesias de Monda, Guaro y Saleres, y el túmulo de Felipe III.

Artista manierista de gran versatilidad, ejecutó con igual competencia encargos arquitectónicos y otros que se escapaban a su verdadera profesión: la de ingeniero y carpintero. Como artista polifacético realizó con la misma soltura y capacidad retablos en Sevilla, techumbres mudéjares en la Serranía, o iglesias en Málaga, en un periodo comprendido desde 1601 a 1629. Con posterioridad solo la obra de San Pedro de Antequera está documentada, de 1629 hasta 1634.

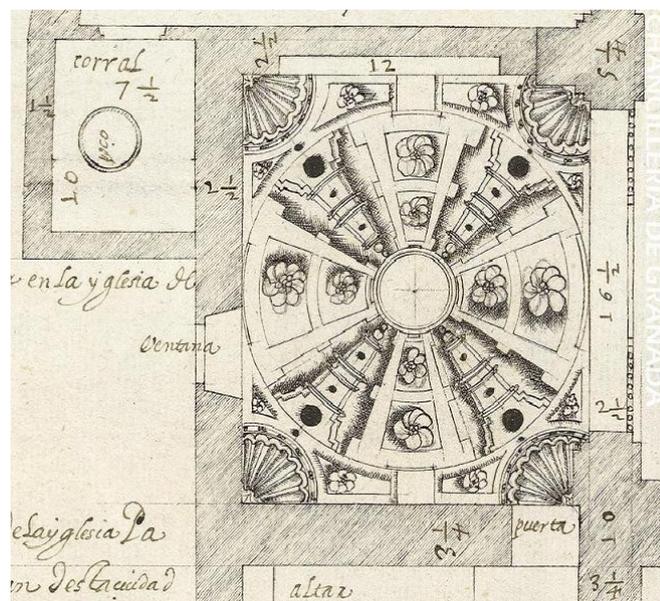
LAS TRAZAS PARA LA IGLESIA PARROQUIAL DE SAN JUAN BAUTISTA DE MÁLAGA EN EL ARCHIVO DE LA REAL CHANCILLERÍA DE GRANADA

La parroquia de san Juan de Málaga fue fundada por los Reyes Católicos, y constituyó la cabeza de una de las cuatro colaciones de la ciudad. La primitiva iglesia debió ser muy sencilla, con una nave y quizá otra colateral y una torre que se levantó sobre una atalaya musulmana. Está citada ya en un cabildo municipal de 1490 vacilando su dedicación entre el Bautista o el Evangelista. En 1505 se la cita entre las erigidas por don Diego de Deza y posteriormente quedó conformada por don Diego Ramírez de Villaescusa.

En el Archivo de la Real Chancillería de Granada se conserva un pleito³ que se conoció en la Real Audiencia y Chancillería "por vía de fuerza" procedente del juzgado de testamentos y últimas voluntades del obispado de Málaga, y que implicaba a una saga de regidores de la ciudad de Málaga.

En efecto, el 24 de julio de 1601 en su demanda Gines Carrillo, procurador, exponía al presidente y oidores, que doña María de Arteaga Ferrer viuda, y don Francisco González de Rojas, su hijo, regidor y vecinos de la ciudad de Málaga,

"se querellan con el provisor y juez eclesiástico nombrado por don García de Haro, obispo de Málaga, para la ejecución y cumplimiento de los testamentos. Y digo que el dicho juez ha procedido y procede contra mis partes de pedimiento del



³ ARCHGR, O1RACH, caja 14619, pieza 9.

fiscal eclesiástico pretendiendo que están obligados a edificar cierta capilla conforme a lo dispuesto por el testamento de Francisco González de Rojas el viejo, abuelo de don Francisco. Y habiéndose mis partes allanado a hacer la dicha obra gastando en la dicha capilla lo que fuere necesario conforme a lo dispuesto por el dicho testador, y el juez proveyó por auto que las partes depositasen seiscientos ducados, apelaron dicho auto. Y el juez no lo ha querido oír ni otorgar las apelaciones, antes ha ido procediendo y agravando y hasta los tiene declarados por públicos excomulgados en lo cual abuso y cometido fuerza y notorio agravio, Vuestra Alteza y los señores reyes sus progenitores tienen derecho de alzar y quitar semejantes fuerzas a sus súbditos y naturales, y pido que se mande al juez que otorgue a mis partes las apelaciones y suspenda y revoque todo lo que después de ellas hubiere hecho”.

El problema que venía de lejos, estaba en vía muerta. El abuelo del regidor don Francisco González de Rojas, del mismo nombre y oficio, había estatuido en su testamento otorgado en Málaga el 7 de octubre de 1581 ante el escribano público de dicha ciudad Diego de Astorga la edificación de una capilla en la iglesia de san Juan.

“Item mando que de mi hacienda se tomen 600 ducados para comprar una capilla en la iglesia parroquial de señor san Juan desta ciudad y si allí no la hubiere tan acomodada como pareciere al patrono de la capellanía, mando que se compre en el monasterio del señor santo Domingo de Málaga donde me mando enterrar, y si la dicha capilla y sitio costare menos que los 600 ducados, lo que sobrare de ellos se gaste en labrar la dicha capilla al parecer del patrono, y mando sean trasladados mis huesos y los de Pedro González mi hijo en la dicha capilla.”

Siete años más tarde en 1588, en Río Gordo, doña Francisca de Rojas, mujer de Francisco González, otorgaba ante el escribano del rey Miguel Muñoz varias escrituras, entre éstas su testamento el 9 de agosto, y dos codicilos otorgados el primero en Río Gordo el 13 de agosto de 1588, y el segundo en Málaga el 17 de julio de 1592:

“Dijo que mandaba y mandó que el dicho su hijo haga la dicha capilla y es su voluntad que se haga en el monasterio de santo Domingo de la ciudad de Málaga, por cuanto el dicho su marido está allí enterrado, y para capellán de la capellanía desde luego ella nombra a fray Juan de Rojas, su hijo.”

Andando el tiempo, el incumplimiento de las mandas había provocado el procesamiento de los herederos ante el juzgado de testamentarías del obispado de Málaga, llegándose al punto de que el licenciado Melchor Gallego, juez de testamentos y últimas voluntades de Málaga pronunciara “auto de excomuni3n contra Francisco González de Rojas, hijo de Francisco González de Rojas el viejo, ambos regidores de Málaga, por no haber cumplido los testamentos de su padre y de su madre”. El inicio de la soluci3n llegará con la compara por don Francisco de Rojas, regidor de Málaga mediante escritura otorgada en Málaga el 27 de julio de 1595 una capilla en la iglesia de san Juan, para el cumplimiento del testamento de su padre don Francisco González:

“Doy y entrego de los bienes libres que dejó la cantidad de censos que bastan para la capellanía de 12.000 maravedís de renta en cada un año que mandó instituir y que se sirva en la dicha iglesia de señor san Juan, y pues en eso se cumple con la parte más esencial de su voluntad última erigiéndose los dichos bienes en espirituales y que el capellán por mi nombrado vaya diciendo las misas de la dicha capellanía y yo con la mayor brevedad que me sea posible compraré la dicha capilla en la dicha iglesia conforme al testamento [...]; no lo puedo hacer hasta que los frutos de mi mayorazgo ayan rendido los 600 ducados que la dicha capilla ha de costar”.⁴

⁴ *Ibíd*em

A pesar de todo el pleito se presenta en la Chancillería, dando ésta una provisión para que el juez eclesiástico levantara la excomunión, consiguiendo finalmente que los herederos acometiesen la obra prometida ofreciendo pagar los 600 ducados del coste de la capilla en el plazo de cuatro años, y designase al maestro mayor de las obras del obispado, Pedro Díaz de Palacios, para que redactase las condiciones y esboce las trazas.

“En la ciudad de Málaga a veintidós días de mes de julio de dicho año ante el dicho juez de testamentos y por ante mi el dicho notario pareció Pedro Díaz de Palacios maestro mayor de las obras de la santa Iglesia de Málaga a quien doy fe que conozco, y dijo que en ejecución y cumplimiento de lo que le ha sido mandado exhibe las dos trazas que ha hecho de la capilla que fue a ver a vista de ojos por mandado del dicho juez y el dicho Pedro Díaz de Palacios a la iglesia parroquial de señor san Juan, que la una traza es de cómo al presente está el sitio donde se ha de hacer la dicha capilla y la otra traza es de cómo ha de quedar acabada. Así mismo presentó las condiciones con que se ha de poner en pregón la dicha obra y juró a Dios y a la cruz haber hecho todo lo en eso dicho a su leal saber y entender sin afición de persona alguna y lo firmó de su nombre. Testigos Joan Iturmendi y Miguel de Ariza, vecinos de Málaga. Pedro Díaz de Palacios (firma), Juan de Carvajal, notario (firma). Aquí las dos trazas y condiciones. Por su merced vistas las dichas trazas y condiciones mandó que se pongan en el proceso y que desde oy se pregone la dicha obra para que se remate [...] En Málaga veintitrés días del mes de julio de dicho año. Estando en las casas obispales de esta ciudad y siendo presente el obispo mi señor pareció Juan Gómez, maestro de albañilería vecino de Málaga y dijo que ponía postura a la obra de la dicha capilla conforme a las trazas y condiciones que están en este proceso en quinientos ducados que se le han de pagar en la forma y según se contiene en las dichas trazas y condiciones y el término en ellos contenidos y dar las fianzas dentro de ocho días después que él se rematare.”⁵

No sería ésta la primera intervención en san Juan del maestro Pedro Díaz de Palacios, ya que encontramos en abril de 1620 las condiciones que da para hacer la obra de carpintería y albañilería de la capilla mayor de la iglesia, otorgadas ante el escribano de Málaga Diego Añasco del Pozo⁶.

⁵ *Ibidem*

⁶ AHP Málaga, legajo 1277, fol. 435-441



Nave central de la Iglesia de San Juan
cortesía del prof. David García Cueto

LA RESTAURACIÓN DE LAS TRAZAS

El estado de conservación que presentaban ambos documentos era deficiente debido a su conservación dentro del expediente judicial, a cuyas dimensiones habían adaptado su plegado, así como a las variables condiciones de instalación que habían compartido. Por ello presentaban suciedad generalizada, manchas y desgarros en la zona perimetral y en el pliegue (MPD 210), deformaciones y pliegues, grietas y cortes, orificios de costura (MPD 209), roturas y pérdida de soporte, concentrados estos últimos sobre todo en los surcos de plegado y en la zona perimetral, por ser las áreas más expuestas a roces y abrasiones.

El alcance de la pérdida de soporte no era demasiado importante en estos documentos, pero por el riesgo de fragmentación en varias piezas se les aplicaron los siguientes tratamientos: limpieza mecánica, limpieza local por succión (MPD 210), lavado por inmersión (MPD 209), adición de reserva alcalina por inmersión (MPD 209), consolidación del soporte (MPD 209), secado gradual y controlado bajo peso leve (MPD 209), reparación de roturas, grietas, cortes y desgarros, reintegración de las zonas con pérdida de soporte original, consolidación con papel tisú en las zonas de mayor pérdida (MPD 210), y finalmente se les fabricó un montaje de conservación con sistema de carpeline individual.

Los tratamientos aplicados en el taller de restauración del Archivo de la Real Chancillería de Granada se iniciaron con la limpieza mecánica con brochas suaves, engomado leve en toda la superficie y por ambas caras para eliminar la suciedad superficial; para ello las gomas seleccionadas fueron de los tipos de goma espuma vulcanizada o *crêpe* y plástica calidad *premium*, esta última de más dureza para zonas de mayor concentración de suciedad. En ambos casos se trató de gomas poco abrasivas, no grasas ni coloreadas.

El MPD 210 tuvo que ser sometido a un proceso de limpieza por succión en un área localizada. Con la intención de dilatar las fibras paulatinamente ya que las tintas y pigmentos no corrían riesgo de desvanecimiento, se realizó una hidratación indirecta del documento en la cámara de humectación. Seguidamente los restauradores aplicaron la succión de manera progresiva de forma local en las zonas con más suciedad para que ésta quedara atrapada al papel de filtro húmedo colocado bajo el documento. Por una parte se retiró la suciedad y por otra, gracias a la hidratación aportada se minimizaron las deformaciones y pliegues del soporte.

El MPD 209 se sometió a un proceso de lavado por inmersión y adición de reserva alcalina. Este tratamiento se aplica con el objetivo de limpiar y fortalecer las fibras, retirar las manchas de humedad y estabilizar el soporte. Para evitar la dilatación excesivamente rápida, primero se humectó de manera indirecta el documento con una mezcla de agua y alcohol. Protegida entre Reemay®, a continuación se introdujo en la primera pila de baño de agua a temperatura ambiente. Se dejó reposar vigilando atentamente su comportamiento. A continuación se pasó a una segunda pila, donde estaba disuelta una mínima cantidad de hidróxido cálcico $\text{Ca}(\text{OH})_2$, por cada litro de agua hasta alcanzar un pH 7 con el fin de proporcionar al documento una reserva alcalina. Por último se sumergió en un baño final de aclarado con agua a temperatura fría para avivar los tonos. Se procedió finalmente al oreo y secado entre Reemay® y secantes bajo peso leve. La consolidación se realizó por medio de una capa de reapresto semisintético celulósico disuelto en alcohol etílico, y las zonas biodegradadas se consolidaron de forma local con papel tisú.

En ambos documentos se repararon cortes, desgarros, roturas y grietas, con la finalidad de devolver a su sitio de forma cohesiva y resistente las partes lesionadas y para detener el avance del deterioro a partir de esos puntos de debilidad. Después de que las zonas afectadas estuvieron asentadas correctamente, se reforzaron con tiras de papel

tisú Mino Tengujo de 9 gr/m² y adhesivo metil-celulosa. Este tratamiento se efectuó en el área perimetral de los pliegues donde se han encontrado en mayor número estas alteraciones.

Por otra parte la reintegración de zonas perdidas del soporte, por medio de injertos se realizó con papel japonés de tipo Tosa Kozu natur de 32 gr/m² del mismo grosor que el soporte original. Se buscó una tonalidad del papel próxima al tono del soporte original y el adhesivo empleado ha sido metilcelulosa.

Para el montaje de conservación y almacenaje de ambos documentos se han utilizado materiales de calidad *museum*, inocuos para los documentos y con reserva alcalina: cartón-*museum*, esquinas adhesivas de *Mylar*, y sistema de apertura y cierre rápido. Los documentos ya montados se han instalado en planeros especiales en los depósitos del Archivo, con sistema horizontal y con controles lumínicos y ambientales. Finalmente y al final del proceso de restauración se ha procedido a la digitalización que permitirá su consulta sin manipular el documento original.

BIBLIOGRAFÍA

Aguilar García, M.^a Dolores: *Pedro Díaz de Palacios, Maestro Mayor de la Catedral de Málaga*. Universidad de Málaga y Caja de Ahorros Provincial, Málaga : 1987.

Camacho Martínez, Rosario: "Arquitectos del barroco en la Catedral de Málaga", en *El barroco en las catedrales españolas*, coord. por María del Carmen Lacarra Ducay, Institución Fernando el Católico, Diputación de Zaragoza: 2010, págs. 233-278.

Carrero de Santamaría, Eduardo y González de Castro, Vera, "*Arquitectura clasicista en Burgos: noticias documentales de la obra de Pedro Díaz de Palacios en San Pedro de Arlanza (1629-1659)*", *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte, (UAM)*. Vol. V. 1993, pp. 111-119.

González Echegaray, C., Aramburu-Zavala, J. y otros: *Artistas cántabros de la Edad Moderna*. Fundación Mazarrasa, Cantabria, 1991.

Llordén, P. A., *Arquitectos y canteros malagueños. Ensayo histórico-documental. Siglos XVI-XIX*. Ávila, ediciones Real Monasterio de El Escorial, 1962.

Marías Franco, F.: "Hacia una historia de los usos arquitectónicos del Renacimiento español", *Príncipe de Viana*, anejo 10, 1991, pp. 41-47.

Pomar Rodil, P.: «Clarificando un oscuro problema prosopográfico: Pedro Díaz de Palacios I, II y III y otros maestros de este apellido», *Boletín de Arte* nº 26-27, Universidad de Málaga 2005-2006, pp. 801-803.

archivo de la real chancillería de granada

Plaza del Padre Suárez, 1 18009 Granada

www.juntadeandalucia.es/cultura/archivos/